

# Telégrafos del Ecuador

9

NOTA.—No será auténtico el telegrama recibido en otra clase de formas.—No es obligación conceder prioridad propia y no se admite con la entrega de los telegramas.—Sólo en la ciudad de Guayaquil se abonarán diez centavos de porte por distanciamiento en pasajes.—Se aplica a las cuadradas de la Oficina de Telégrafos.—Se aplica a la entrega del recibo correspondiente a la entrega del parte.—EL DIRECTOR.

Telegrama de

Luz  
a 2 de Dce 19. 22

Depositado

el día

a las

Recibido

el día

a las

Núm.

Palabras

Valor

40

18

120

Sr.

Oficio Luz

Domicilio

de Centro Local Federación

Suplico a U. se digna enviar a la brevedad posible informe sobre decreto legislativo que concede representaciones a estudiantes diversos (mitas profesores) que enviamos a U. con <sup>la</sup> amabilidad, así mismo desearía comunicar personas que han sido elegidos representantes ante Consejo Nacional Luz

EL ANOTADOR.

El Telegrafista.